

ATENCIÓN DESDE EL CAMPO PSICOJURÍDICO



**ACERCAMIENTO AL CAMPO PSICOJURÍDICO A PARTIR DE LAS PRÁCTICAS
PROFESIONALES**

TATIANA LIZETH VISBAL ORJUELA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

SEDE GIRARDOT-CUNDINAMARCA

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

2020

ATENCIÓN DESDE EL CAMPO PSICOJURÍDICO

**ACERCAMIENTO AL CAMPO PSICOJURÍDICO A PARTIR DE LAS PRÁCTICAS
PROFESIONALES**

TATIANA LIZETH VISBAL ORJUELA

Sistematización. Presentado como requisito para optar al título de Psicóloga

ASESOR

JORGE ALBERTO BERNATE LOPEZ

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

SEDE GIRARDOT-CUNDINAMARCA

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

2020

DEDICATORIA

El presente trabajo de grado se lo dedico a Dios, a mi familia y a todas las personas que me acompañaron durante mi proceso de formación, ya que fue un trabajo con mucho esfuerzo y dedicación, teniendo presente todos los obstáculos que se me presentaron durante la construcción del documento, permitiéndome tener fuerzas para lograr el objetivo que anhelo.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	8
1. ANTECEDENTES Y MARCO REFERENCIAL.....	10
1.1. Marco contextual.....	10
1.2. Marco teórico.....	12
1.3. Marco legal.....	18
2. PLANEACIÓN Y METODOLOGÍA.....	22
2.1. Formulación del problema de aprendizaje	31
2.2. Identificación de actores involucrados y participantes.....	32
2.3. Estructura del modelo de reconstrucción de la experiencia	32
2.3.1 Variables, indicadores, herramientas e instrumentos	32
2.3.2 Matriz de planeación (diagrama de gantt y tabla de recursos)	34
2.4. Modelo de divulgación de la experiencia.....	37
3. RECONSTRUCCIÓN DE LA EXPERIENCIA	38
3.1. Momentos históricos y experiencias.....	38
3.2. Principales hitos o hechos relevantes (a la voz de los participantes)	46
4. APRENDIZAJES	54
4.1. Aportes significativos de la experiencia en lo humano	54
4.2. Aportes significativos en lo social.....	57
4.3. Principales aprendizajes en para el perfil profesional	58
4.4. Aprendizajes abordados desde la perspectiva de la socialización de la experiencia.....	59
5. CONCLUSIONES	61
6. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	63
7. ANEXOS	65

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Metodología	23
Tabla 2. Actores involucrados	32
Tabla 3. Matriz de planeación.....	34
Tabla 4. Diagrama de Gannt Práctica 1	34
Tabla 5. Diagrama de Gannt Práctica 2	35
Tabla 6. Práctica Profesional I	46
Tabla 7. Práctica Profesional II.....	47

RESUMEN

En este trabajo se presenta la sistematización de la experiencia de práctica profesional desarrollada en el campo psico jurídico durante el periodo académico 2020-1 y 2020-2, así mismo los procesos y resultados, ya que se tuvo como propósito sistematizar la experiencia durante las prácticas profesionales, desarrollada en la Comisaría tercera de Familia del municipio de Girardot Cundinamarca. Se destaca todo el proceso que se realizó durante el ejercicio de la práctica profesional y de igual manera el impacto social que generó el ejercicio en el lugar de práctica y a su vez involucrando las funciones que se desempeñaron en el campo psico jurídico, además los retos que se presentaron y las habilidades que se desarrollaron y fortalecieron, a su vez las herramientas e instrumentos para la construcción de la sistematización de la experiencia, con el fin, de ser utilizado como material de reflexión o en el diseño de sistematizaciones sobre experiencia de trabajo similares.

Palabras claves: sistematización, prácticas profesionales, psico jurídico, rol del psicólogo

ABSTRACT

In this paper, the systematization of the professional practice experience developed in the psycho-legal field during the academic period 2020-1 and 2020-2 is presented, as well as the processes and results, since the purpose was to systematize the experience during professional practices, developed in the third family police station in the municipality of Girardot Cundinamarca. The entire process that was carried out during the professional practice exercise is highlighted, as well as the social impact that the exercise generated in the place of practice and in turn involving the functions that were performed in the psycho-legal field, in addition to the challenges that were They presented and the skills that were developed and strengthened, in turn the tools and instruments for the construction of the systematization of the experience, in order to be used as material for reflection or in the design of systematizations on similar work experiences.

Keywords: *systematization, professional practices, psycho-legal, role of the psychologist*

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo, se diseñó con el objetivo de sistematizar la experiencia de práctica profesional en la Comisaría Tercera de Familia, trazando las funciones del profesional en el campo psico jurídico, y a su vez, los retos que se presentaron durante el ejercicio de la práctica, igualmente el desarrollo de nuevos conocimientos obtenidos durante la experiencia, sin embargo, un aspecto importante es la implementación del aprendizaje adquirido durante la formación académica, ya que, esto permitió desarrollar y fortalecer las habilidades del profesional en formación, generando un enriquecimiento en su perfil profesional, con base a lo anterior se decide realizar como opción de grado una sistematización de experiencia, dado que el ejercicio que se desarrolló en el lugar de práctica genero un impacto social en la comunidad.

Por otra parte, para la construcción de la sistematización de experiencia se logró por medio de instrumentos y herramientas que permitieron la recolección de datos, que fueron importante para la construcción del documento, cabe destacar que el proceso fue tomado como referencia a Carlos Jara, dado que se orienta la metodología con base a su modelo, además del proceso de construcción de la sistematización de experiencia fue con base al mismo.

Teniendo presente la metodología basada en Oscar Jara se plantean dos métodos que se constituyeron para el desarrollo del proyecto que son el método retrospectivo y correctivo, ya que estos métodos se emplean durante la finalización de la práctica profesional I y a su vez durante el ejercicio de la práctica profesional II, sin embargo se desarrollaron cinco fases como metodología para la construcción de la sistematización de experiencia, en primer lugar en la fase uno se da inicio a interrogantes como quien sistematiza y el punto de partida, a su vez la fase dos se plantean los objetivo, delimitación del objeto, definición del eje o foco y procedimiento a llevar a cabo.

Por otro lado, en la fase tres se pretenden realizar la reconstrucción histórica de la experiencia, además de la fase cuatro donde se evidencia la guía de aspectos para la ordenación y clasificación y finalmente en la fase cinco la formulación de conclusiones y productos de comunicación, teniendo en cuenta lo anterior se logró construir la sistematización de experiencia con base a la metodología Oscar Jara.

En efecto todo el proceso se toma como base a los ejercicios que se emplearon durante la práctica I y la práctica II, en primera instancia se logró llevar un registro previamente en un diario de campo, en este se evidencia cada experiencia durante el ejercicio, con el fin de recopilar cada detalle del procesos, es decir plasmas las dificultades que se presentaron, al igual los retos que se generaron en el proceso y a su vez los cambios que se presentaron debido al COVID-19, y en efecto la capacidad del profesional en formación de tomar nuevos retos para la continuidad de su formación en el lugar de práctica profesional, en concreto este documento se diseñó con el fin de plasmas una experiencia de práctica y dejar un modelo de reflexión o guía para otras sistematización con temas similares.

1. ANTECEDENTES Y MARCO REFERENCIAL

1.1. Marco contextual

Según las Comisarías de Familia son entidades de carácter administrativo cuya misión es prevenir, garantizar, reestablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia que han sido Víctima de Violencia Intrafamiliar.

La Comisaría Primera de Familia de Girardot en cabeza de Lisandro Pinto, viene trabajando hace tres años ya con el proyecto de ‘Comisaritos’ en la ciudad. Esta iniciativa tiene como fin generar campañas de prevención entre las familias de sectores vulnerables de la ciudad en cuestiones de violencia intrafamiliar, moldear proyectos de vida, relaciones familiares, roles parentales y roles de crianza entre otros asuntos de vital importancia familiar y social. El programa es coordinado por la psicóloga Sandra Leal, quien es apoyada por la trabajadora social Betty Ortiz y también por los estudiantes de cuarto semestre de Trabajo Social de la Corporación Universitaria UNIMINUTO Regional Girardot, quienes han realizado un gran aporte a la iniciativa con su servicio comunitario.

‘Comisaritos’ es una labor que se viene desarrollando desde hace tres años en el barrio Ramón Bueno y José Triana y desde hace dos en el Luis Duque Peña, mientras que, para este año, se espera iniciar labores en Corazón de Cundinamarca a partir del próximo miércoles primero de marzo y en Valle del Sol a partir del viernes 3, en ambos lugares en horario de 2:00 pm a 5:00 pm y donde se espera contar con el total apoyo de la comunidad.

Misión: en concordancia con la VISIÓN de la Alcaldía municipal de Girardot y acorde a los Planees de Gobierno, se demuele la infraestructura y se aprovecha el fortalecimiento y oportunidades (cuadro DOFA) de políticas internacionales (USAID) y nacionales con el ministerio de justicia para la construcción total de CASA DE JUSTICIA y se verifica mejoramiento en cuanto a la locación y dotación por el sueño del futuro de la organización es que la última administración municipal gesto la 3ra Comisaría.

Visión: la Comisaría de Familia de Girardot es una institución estatal, promueve prácticas de paz, con democracia y convivencia ciudadana, desarrolla el servicio público en la resolución de conflictos familiares mediante acciones jurídicas y psicosociales, con ética e idoneidad; con profesionalismo, nuevas técnicas, tecnologías e investigación científica busca relacionarse con la realidad, se preocupa por que la difusión de sus conocimientos trascienda, tiene especial responsabilidad en cultivar personas para el progreso, que actúen en armonía, con principios y valores y sensibilidad socio familiar.

Principios: la Comisaría de Familia, se concibe como un organismo dentro de la red institucional junto con el ICBF, Fiscalía, Juzgado de familia, Policía, Entes de control como Personería, Procuraduría, Control interno de Alcaldía y demás, y su función de proteger y garantizar los derechos de los y las niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y población vulnerable de derechos sociofamiliares, mediante un conjunto de acciones de tipo administrativo, policivo, legal y psicosocial donde la HUMANIZACIÓN sea el elemento fundamental por ende con principios de orden y libertad y basados en valores entre otros: la tolerancia, la honestidad, autonomía, con eficacia y eficiencia como parte del sistema nacional de bienestar familiar.

Localización Geográfica: en primera instancia el lugar donde me desempeño las actividades institucionales es en la Casa de la Justicia, donde se encuentra ubicada en la misma instalación la Comisaría 3 de Familia donde se desarrollan procesos psicosociales con población vulnerable del municipio de Girardot-Cundinamarca, en el cual se realiza atención a los usuarios, valoraciones, seguimientos, visitas domiciliarias entre otros procesos que involucren el bienestar mental del usuario.

1.2. Marco teórico

Basándose desde el concepto Verger, plantea que la sistematización de experiencias es una metodología de investigación participativa, iniciada por colectivos comprometidos con la educación popular en América Latina. La sistematización de experiencias nace a principios de la década de los 80 en un contexto de crisis socioeconómica en la mayoría de países de la región (motivo por el cual se habla de los 80 como la “década perdida de América Latina”) y en el que el paradigma de la educación para el desarrollo desde la perspectiva de la teoría del capital humano estaba demostrando sus carencias (Verger i Planells, 2002).

Pero desde de finales de los ochenta e inicios de la década de los noventa se entra en una fase de desencanto y abandono. Es una fase caracterizada por el hundimiento del socialismo real y por la clara hegemonía de la doctrina y del programa político neoliberal. En este entorno, los movimientos de enseñanza conocida atraviesan una crisis de sentido. Esta crisis se constata en la ruptura de coherencia entre el sentido y la acción, entre el discurso y la práctica. Ciertos colectivos de enseñanza famosa tienden a tecnificar su actividad y su forma de laborar, a sobredimensionar las metas instrumentales o a crear una actividad cada vez menos reflexiva y politizada (Verger i Planells, 2002).

La sistematización de experiencias surge como una técnica que recupera los saberes de la práctica. Por lo tanto, supone una unidad entre el conocimiento y la acción. La sistematización implica diálogo de saberes y es importante tanto el producto final como el proceso. Una sistematización es más que un informe descriptivo de una experiencia. Es un proceso que busca articular la práctica con la teoría, aportando conocimiento para mejorar la sexta intervención. La sistematización busca sacar a la luz, conocimiento que está en la práctica (Speranza, 2016).

Según Jara, el principal interés por la sistematización de las vivencias ha crecido de manera enorme en los últimos años en diversos campos, inicialmente en las áreas de mediación social: salud, enseñanza, proyectos de desarrollo, derechos humanos, etcétera., inclusive en otras como capacitación agropecuaria y custodia ambiental. Pareciera que es cada vez, más evidente y valorada la necesidad de salvar los aprendizajes de las vivencias prácticas que se adelantan en el campo de la acción diaria (Jara, 2017).

Cabe señalar que según Speranza, Plantea que la sistematización de vivencias posibilita registrar y salvar procesos y vivencias, ya que salva conocimientos por el cual resulta importante para lograr capitalizar las vivencias positivas y mejorar las futuras prácticas, frecuente ocurrir que en la ejecución de un plan de desarrollo hay instancias de meditación y o evaluación sobre el mismo, sin embargo, no constantemente, la información y entendimiento emergente se sistematiza (Speranza, 2016).

Su aparente complejidad, se evoca que la sistematización aparece como algo muy complicado, reservado a especialistas en la materia, que exige un instrumental preciso y un tiempo largo de dedicación. Algunos proyectos ejecutados por profesionales y que tienen como referentes o beneficiarios a determinados sectores o grupos sociales populares, se preguntan si la

sistematización la deben hacer solo las personas profesionales o es posible incorporar en ella a los grupos sociales y cómo hacerlo (Jara, 2017).

En efecto el proceso de la construcción de la sistematización es realizado por un profesional en formación, con el propósito de capitalizar las vivencias durante el proceso de las prácticas profesionales, con el fin, de dar a conocer nuevos conocimientos vividos durante el ejercicio, en efecto se comprende que el campo de práctica del profesional en formación se llevó a cabo desde el área psico jurídico, por consiguiente el concepto según el Colegio oficial de psicólogos indica que la Psicología Jurídica es un área de trabajo e investigación psicológica especializada cuyo objeto es el estudio del comportamiento de los actores jurídicos en el ámbito del Derecho, la Ley y la Justicia (González, 2017).

La psicología jurídica agrupa diversos estudios que exploran la interacción que existe entre derecho y psicología. Psicología del derecho, psicología en el derecho y psicología para el derecho son tres vertientes de estudio que le brindan contenido a esta expresión de la psicología social. Además de que el derecho y la psicología hacen parte de una misma matriz de control social, entre ellos se confecciona una relación reflexiva, de modo tal que la psicología contribuye a soportar la creación y la aplicación del derecho, al tiempo que este fundamenta el estatuto de la psicología como ciencia y como profesión social y de la salud. Así, el camino queda abonado para la generalización psicológica (Arrieta, 2016).

En cierto sentido, la relación que presenta el derecho y la psicología se destacó aspectos que fueron relevantes dentro del marco teórico que comprende la relación del mismo, ya que es importante dar a conocer que función desarrolla el derecho penal dentro de los hechos victimizantes, según Rodríguez, plantea que indudable que el derecho penal debe ser, en palabras

de uno de los clásicos, un derecho protector de los delincuentes, pero esto no implica que se convierta en un derecho des protector de las víctimas, por esto es indispensable el fortalecimiento de un derecho protector de las víctimas, que es el derecho victimal. El Derecho Penal tiene como fin el mantenimiento de la paz y seguridad jurídica, la coexistencia, la seguridad pública, el orden social, etc., a través de la amenaza de la pena (punibilidad), que tiene funciones de prevención general y de prevención especial. Por lo tanto, la protección, la asistencia, la justicia misma para las víctimas, pasa a un segundo término, por lo que resalta nuevamente la necesidad de reconocer en toda su amplitud al derecho victimal (Rodríguez, 2012).

Desde hace tiempo se viene hablando de “Victimodogmática”, como aquella orientación sistemática que se dedica a analizar las incidencias de la Victimología en el ámbito de la teoría del delito y en los tipos penales, es decir dentro de la dogmática penal. (Rodríguez, 2012)

Algunos autores plantean que la Victimología nace como ciencia en la década de los años treinta del siglo XX en el contexto europeo. No fue casualidad que comenzase entonces y en aquel lugar. Fue en esos años cuando algunos autores centroeuropeos empiezan a introducir la figura de la víctima en sus reflexiones jurídicas, psicológicas y/o sociales sobre el proceso delictivo dentro del campo más amplio de la Criminología. Ahora bien, encontramos antecedentes también en el ámbito americano (De la Cuesta Arzamendi, Varona Martínez, Pérez Machío, & Mayordomo Rodrigo, 2013).

La victimología comprende aspectos que abarcan según Herrera, M. (2011) se entenderán por víctimas las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas y mentales o sufrimiento emocional, pérdida financiera, o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación

penal vigente en los estados miembros, incluido el abuso de poder. Se incluirá a los familiares o personas a su cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

Esto nos lleva, a que existen tres niveles de victimización en los cuales Herrera, indica Victimización Primaria: la sufrida por la víctima a consecuencia de la originaria agresión o injusticia criminal, por otro lado Victimización Secundaria: victimización añadida, subsecuente a la primaria, que padece la víctima normalmente al ser estigmatizada, culpada o rechazada en contacto con las instituciones (policía, operadores jurídicos, asistentes) o con el marco social de reacción (medios de comunicación, comunidad, entorno de la víctima) y para finalizar la victimización terciaria La victimización del penado, objeto de excesos punitivos y erosión prisionalizadora, a que se sufre de modo vicarial o indirecto (mediante imágenes televisivas o cuando se es testigo de una victimización violenta), la que sufre la víctima al construir obsesivamente su identidad en torno a la victimización (Herrera, 2011) .

Con relación a lo anterior, cabe mencionar que la mayor población víctima son mujeres y niños, niñas y adolescentes, en los cuales han sufrido algún hecho victimizantes, en algunos casos han presenciado el hecho, por ende, se categoriza de acuerdo al grado de victimización, sin lugar a duda dentro de la población objeto se presenta con mayor grado de afectación las mujeres víctimas de violencia de genero.

Según D'Alessio, plantea que la relevancia de este fenómeno radica en que la fragilización de nuestras subjetividades, junto con la cosificación y deshumanización de nuestros cuerpos, configuran modos aceptados socialmente de violencia física, sexual, económica y psicológica (D'Alessio, 2018).

La palabra «violencia») tiene una connotación emocional desfavorable: inmediatamente transmite un juicio de valor negativo sobre lo que se califica como violento. Para que esta connotación negativa desaparezca o, al menos, disminuya, es necesario agregar adjetivos adicionales: «violencia legítima», «violencia necesaria», «violencia justificada», etc.; por otro lado, El uso del término «género» se ha difundido en los movimientos feministas, a partir de los años sesenta, sobre todo como oposición paradigmática a «sexo»: según este uso, mientras que «sexo» expresa un concepto biológico, «género» expresa un concepto cultural, histórico y social. «Sexo» es un término usado para designar a machos y hembras según factores físicos, biológicos (cromosomas, órganos sexuales, gametos, hormonas, etc.); «género» es un término utilizado para designar a hombres y mujeres basándose en características sociales, espaciales y temporales (Poggi, 2018)

En relación, la violencia de género no solo está basada en la cultura o prejuicios sociales, sino que dan lugar otros aspectos tales como la construcción de la personalidad, dado que Jarabo, plantea que la estructura de la personalidad no es permanente, sino que pasa por momentos de crisis y cambios, más o menos acusados, donde la persona puede conocer otros valores y otras formas de actuar diferentes a las suyas, que le pueden posibilitar otros comportamientos, otras formas de actuar. Dado que la cultura es influye en el desarrollo de la personalidad y la composición de factores tales como las emociones, las relaciones sociales, la identidad de género, los prejuicios sociales, las tradiciones culturales y demás factores que influyen en el ser humano (Jarabo, 2017) .

1.3. Marco legal

En primera instancia la Comisaría de Familia está consolidada dentro de la normatividad y requerimientos como la prevención, orientación e intervención desde la asesoría con vivencial para garantizar los derechos de las posibles víctimas de conflicto familiar y niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia y/o delitos sexuales, por ende, se tienen presente las siguientes leyes:

De acuerdo al decreto 4840 de 2007, capítulo I construcción, organización y estructura de las Comisarías de Familia Artículo 1º: Responsabilidad para la construcción, estructura y organización de las Comisarías de Familia. Para ofrecer cumplimiento a la obligación señalada en la Ley 1098 de 2006, para la construcción, estructura y organización de las Comisarías de Familia, desde la vigencia fiscal 2008, los distritos y municipios deberán incorporar en el Proyecto Operativo Anual de Inversiones y en el presupuesto de la entidad territorial, un rubro que asegure el desarrollo del objeto misional de la Comisaría de Familia.

Teniendo presente que la ley 1098 de 2006 título 1 posiciones en general capítulo I principios y definiciones artículo 1º. Finalidad. Este Código tiene por finalidad asegurar a los niños, a las niñas y a los jóvenes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno del núcleo familiar y de la sociedad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la estabilidad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. Sin embargo, el capítulo II derechos y libertades predomina *el artículo 17*. Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano. Los niños, las niñas y los jóvenes poseen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. Por otro lado, *el artículo 18*. Plantea el derecho a la integridad personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o

conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

El *Artículo 52*. Verificación de la garantía de derechos. En todos los casos, la autoridad competente deberá, de manera inmediata, verificar el estado de cumplimiento de cada uno de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, consagrados en el Título I del Libro I del presente Código. Ya que verifica si se vulnera algún derecho, teniendo presente estado de salud físico y mental, carnet de vacunas, registro civil, que cumpla con los derechos de salud, seguridad social, educación y entorno familiar.

Cabe destacar que la *ley 294 de 1996* decreta: título I. objeto, definición y principios generales, de acuerdo al *artículo 1º*: La presente Ley tiene por objeto desarrollar el artículo 42, inciso 5o., de la Carta Política, mediante un tratamiento integral de las diferentes modalidades de violencia en la familia, a efecto de asegurar a ésta su armonía y unidad.

Por otro lado, la *Ley 1257 de 2008 Capítulo I Disposiciones generales*, de acuerdo al *artículo 1º*. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

La ley 1959 de 2019, por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar, *artículo*

229. *Violencia intrafamiliar*. El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.

La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando la conducta recaiga sobre un menor, adolescente, una mujer, una persona mayor de sesenta (60) años, o que se encuentre en situación de discapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión o en cualquier condición de inferioridad.

Cuando el responsable tenga antecedentes penales por el delito de violencia intrafamiliar o por haber cometido alguno de los delitos previstos en el libro segundo, Títulos I y IV del Código Penal contra un miembro de su núcleo familiar dentro de los diez (10) años anteriores a la ocurrencia del nuevo hecho, el sentenciador impondrá la pena dentro del cuarto máximo del ámbito punitivo de movilidad respectivo.

Parágrafo 1°. A la misma pena quedará sometido quien sin ser parte del núcleo familiar realice las conductas descritas en el tipo penal previsto en este artículo contra. a) Los cónyuges o compañeros permanentes, aunque se hubieren separado o divorciado. b) El padre y la madre de familia, aun cuando no convivan en el mismo hogar, si el maltrato se dirige contra el otro progenitor. c) Quien, no siendo miembro del núcleo familiar, sea encargado del cuidado de uno o varios miembros de una familia en su domicilio, residencia o cualquier lugar en el que se realice la conducta. d) Las personas con las que se sostienen o hayan sostenido relaciones extramatrimoniales de carácter permanente que se caractericen por una clara e inequívoca vocación de estabilidad.

Parágrafo 2°. A la misma pena quedará sometido quien, no siendo miembro del núcleo familiar, sea encargado del cuidado de uno o varios miembros de una familia y realice alguna de las conductas descritas en el presente artículo.

Teniendo presente la *ley 1090 de 2006* de acuerdo al *artículo 23*. El profesional está obligado a guardar el secreto profesional en todo aquello que por razones del ejercicio de su profesión haya recibido información. Además, el *artículo 25*. Plantea que la información obtenida por el profesional no puede ser revelada a otros, cuando conlleve peligro o atente contra la integridad y derechos de la persona, su familia o la sociedad, excepto en los siguientes casos:

a) Cuando dicha evaluación o intervención ha sido solicitada por autoridad competente, entes judiciales, profesionales de la enseñanza, padres, empleadores, o cualquier otro solicitante diferente del sujeto evaluado. Este último, sus padres o tutores tendrán derecho a ser informados del hecho de la evaluación o intervención y del destinatario del informe psicológico consiguiente. El sujeto de un informe psicológico tiene derecho a conocer el contenido del mismo, siempre que de ello no se derive un grave perjuicio para el sujeto, y aunque la solicitud de su realización haya sido hecha por otras personas o entidades; b) Cuando las autoridades legales lo soliciten, solo en aquellos casos previstos por la ley, la información que se suministre será estrictamente la necesaria; c) Cuando el cliente se encuentre en incapacidad física o mental demostrada que le imposibilite para recibir sus resultados o dar su consentimiento informado. En tal caso, se tomarán los cuidados necesarios para proteger los derechos de estos últimos. La información solo se entregará a los padres, tutor o persona encargada para recibir la misma; d) Cuando se trata de niños pequeños que no pueden dar su consentimiento informado. La información solo se entregará a los padres, tutor o persona encargada para recibir la misma.

2. PLANEACIÓN Y METODOLOGÍA

En este apartado se describe la metodología que se toma como referencia para la construcción de la sistematización de experiencia, por consiguiente, es significativo que el método de la sistematización, por el cual se desarrolló el proceso de la elaboración del documento, y a su vez las técnicas que se emplearon en práctica I y práctica II.

Se define que la metodología de sistematización de experiencia, en el cual se tomó como soporte es el método retrospectivo, dado que se realiza cuando la experiencia ya ha sido concluida. En este caso cuando se finiquitó la práctica profesional I, ya que implica el rescate y reconstrucción de la experiencia, durante los dos periodos de práctica I y práctica II, donde se formuló su resultado, retos, dificultades, aciertos y fortalezas, con el objetivo de orientar el proceso de experiencia, basándose en mejorar futuras intervenciones similares. En efecto otro de los métodos de sistematización que se implementó es la correctiva, ya que, se inicia durante la ejecución de la experiencia; es decir durante la práctica profesional II, donde implica hacer “un alto en el camino” para analizarla y rescatar lo aprendido y sus resultados buscan rectificar o reorientar las acciones en curso para mejorar la intervención (Jara, 2017).

Fase 1:

- Quien sistematiza.
- Punto de partida.
 - a) Partir de la experiencia y haber participado en ella.
 - b) Tener registros de la experiencia. (evidencias)

Fase 2:

- Objetivo.
- Delimitación del objeto.
- Definición del eje o foco.
- Procedimiento a llevar a cabo.

Fase 3:

- Reconstrucción histórica.

Fase 4:

- Guía de aspectos para la ordenación y clasificación.

Fase 5:

- Formulación de conclusiones.
- Productos de comunicación.

Tabla 1. Metodología

	Quien sistematiza	Profesional en formación del programa de psicología crea el documento de sistematización de experiencia con el fin de obtener el título de psicóloga.
FASE 1	Punto de partida	<p>a) Partir de la experiencia y haber participado en ella.</p> <p>Las prácticas profesionales se realizaron durante el año 2020, en la Comisaría Tercera de Familia del municipio de Girardot Cundinamarca, con la participación del profesional en formación como actor principal del desarrollo del ejercicio y con la colaboración del interlocutor quien es el psicólogo de la Comisaría, a partir</p>

		<p>del ordenamiento y reconstrucción del proceso de la experiencia, además de los factores involucrados y las relaciones que estos tienen entre sí.</p> <p>En primer lugar, se toma la decisión de realizar la sistematización con el propósito de obtener el título de psicóloga, teniendo en cuenta, los aspectos importantes para la construcción del proyecto, ya que la experiencia se toma teniendo en cuenta la participación previa durante el ejercicio y los registros en el diario de campo sobre la participación y el desarrollo de actividades teniendo presente el tiempo y el objetivo del proceso realizado.</p> <p>b) Tener registros de la experiencia</p> <p>A su vez se tiene en cuenta las evidencias de la participación de la experiencia, dado que se tiene como soportes un diario de campo como registro del día a día de las actividades y procesos que se implementaron en el ejercicio de experiencia, por otro lado, se tiene presente los registros que se realizaban en la planilla de firma de los usuarios y la planilla de seguimiento sobre los casos de VIF como evidencia física de los procesos que se desarrollaban como psico jurídico, en efecto los procesos fueron dirigidos a la comunidad del municipio de Girardot, con el fin de brindar un servicio psicológico desde la Comisaría de Familia.</p> <p>Teniendo presente lo anterior se toma como base para la reconstrucción de la sistematización de experiencia bajo la metodología de Oscar Jara, con el fin, plasmar en un documento la información de la participación directa del profesional en formación, teniendo presente cuales fueron los aportes más significativos durante su proceso de experiencia y quienes contribuyeron en el mismo, además de los retos y aciertos durante la práctica profesional.</p>

FASE 2	Objetivo	<p>Objetivo general</p> <p>Analizar los procesos desarrollados durante el ejercicio de la práctica profesional para la construcción de la sistematización de experiencia.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interpretar los procesos vividos generando una historia de experiencia, con la intención de crear una sistematización. • Reconocer las actividades desarrolladas durante el proceso que fueron significativas para la construcción de la sistematización, y de igual manera hicieron propia la experiencia. • Reflexionar y analizar en cuanto a los aprendizajes obtenidos durante el proceso de las prácticas profesionales con el propósito de sistematizarlo.
	Delimitación del objeto:	Experiencia de práctica profesional en el campo psico jurídico, en la Comisaría Tercera de Familia del municipio de Girardot-Cundinamarca.
	Definición del eje o foco:	<p>Eje 1. Establecer el motivo por el cual, se pretende sistematizar la experiencia de práctica en la Comisaría Tercera de Familia.</p> <p>Por conseguimiento la principal motivación es obtener el título de psicóloga, en efecto se construye el documento a modo de opción de grado como sistematización de experiencia, teniendo presente que en este documento se recopila la experiencia del profesional en formación durante las prácticas profesionales en el periodo académico 2020-1 y 2020-2, donde se construye los procesos y estrategias implementadas en el ejercicio de la experiencia.</p> <p>Eje 2. La metodología que se desarrolló en el campo de práctica, ya que genero un impacto social en la comunidad del municipio, a lo que incide a los aportes positivos para la construcción de la sistematización de experiencia de práctica y resaltando los aspectos innovadores dirigidos a la comunidad.</p>

		<p>Por esta razón se construye la sistematización de experiencia bajo la metodología de Oscar Jara, donde se plasma la experiencia del profesional en formación dentro del campo psico jurídico en la Comisaría Tercera de Familia del municipio de Girardot.</p>
	<p>Procedimiento a llevar a cabo</p>	<p>El trabajo está a cargo del profesional en formación, y a su vez orientado por el asesor de trabajo de grado, con la participación de los actores involucrados durante las prácticas, el proceso de experiencia está dirigido en un periodo corto de 4 meses, con el objetivo de plasmar la experiencia de práctica profesional durante los dos periodos del año 2020, en el cual se realizaron dicho el diseño y elaboración de la sistematización de experiencia.</p>
<p>FASE 3</p>	<p>Reconstrucción histórica</p>	<p>Durante el periodo académico 2020-1 y 2020-2 se realizó la práctica I y la práctica II, donde se desarrollaron actividades como la atención al usuario uno de los principales servicios que ofrece la Comisaría desde el área psicológica, además se implementaron funciones como la elaboración de informes y remisiones al área de salud mental de la EPS, en concreto la producción de estos documentos se realizaban, con el fin, de soportar físicamente los procesos que se desarrollaban en cuanto a las intervenciones psicológicas, por otro lado, se realizaron valoraciones y seguimientos a casos de violencia intrafamiliar, con el objetivo de dar continuidad a los procesos que se iniciaron con anterioridad y revalorar factores de riesgo y estado emocional en los casos de VIF; teniendo en cuenta el proceso de experiencia, se constituye bajo el desempeño de las funciones dentro del rol del psicólogo dentro del campo psico jurídico.</p> <p>Dado que, las funciones desarrolladas previamente durante el proceso de formación fueron implementadas con el objetivo de brindar un servicio de atención, orientación e intervención psicológica, ofreciendo una asesoría bajo el marco legal como entidad pública.</p>

	<p>Teniendo en cuenta el desempeño del profesional en formación, se diseñó e implementa una campaña de prevención sobre la violencia de género en la mujer, partiendo desde un instrumento de valoración psicológica con su respectiva escala de riesgo e instructivo para comprender su función y objetivo, a su vez se creó una cartilla de orientación con el propósito de exponer los principales factores de riesgo, por otro lado, se describe el concepto y los tipos de violencia de género y a su vez los procesos que implica una intervención psicológica, además de la implementación de la campaña de prevención donde se realizaron actividades para los usuarios sustentando el propósito de las atenciones, orientaciones e intervención que brinda la Comisaría Tercera de Familia para la comunidad.</p> <p>Por consiguiente, las funciones desarrolladas durante el ejercicio de la experiencia, fueron orientadas por el interlocutor a cargo en el lugar de práctica y a su vez la asesora de práctica quien dirigió el proceso de formación, teniendo en cuenta, que las funciones en el ejercicio de experiencia fueron desde la perspectiva del psicólogo dentro del campo psico jurídico, ya que se desarrollaron actividades orientadas a la atención, orientación intervención al usuario.</p> <p>permitiendo tener un acercamiento directo con la población y brindar un servicio a la comunidad de acuerdo a los conocimientos y habilidades del profesional en formación; por otro lado se realizaron valoración psicológicas a procesos psicosociales trabajando todo tipo de casos de violencia y relaciones conflictivas, de igual manera se desarrollaron seguimientos solo a procesos de violencia intrafamiliar con el propósito de valorar factores de riesgo, afectaciones emocionales y dinámica en el sistema familiar, además de ellos durante todo el proceso se efectuó informes de valoración y seguimientos, lo anterior con la orientación del interlocutor, en efecto todas estas actividades se emplearon durante el periodo académico 2020-1 y 2020-2.</p>
--	---

		<p>Basando se en la experiencia y todos los procesos realizados también se emplearon estrategias para dar continuidad al procesos debido a cambios presentados por factores externos, debido a la pandemia que se presentó durante todo el año 2020 se empleó estrategias para dar continuidad al proceso por medio de teletrabajo donde se desarrollaron actividades tales como el diseño y desarrollo del modelo de atención a mujeres víctimas de violencia de género, donde se desarrolló un instrumento dirigido a mujeres teniendo en cuenta las necesidades y el objetivo de los que se pretendía evaluar, por otro lado poster digitales para los usuarios como una herramienta visual, ya que se realizaron con el propósito de dar a conocer los servicios psicológicos que se brindan desde la Comisaría Tercera de Familia del municipio de Girardot Cundinamarca, de igual manera se logró generar un impacto social por medio de las campañas de prevención en violencia de género, ya que se dejaron insumos y herramientas en la Comisaría de Familia para los usuarios.</p>
<p>FASE 4</p>	<p>Guía de aspectos para la ordenación y clasificación</p>	<p>En primer lugar, se establece objetivos previsto durante el proceso que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recopilar la información del proceso de experiencia en la Comisaría Tercera de Familia para la construcción de la sistematización de experiencia. • Analizar las principales funciones y actividades desempeñadas dentro del rol psico jurídico en el lugar de práctica profesional. • Desarrollar estrategias para el diseño y elaboración del documento como trabajo de opción de grado para obtener el título de psicóloga. • Presentar las principales herramientas, como fuentes de información, diario de campo, actores, involucrados para el desarrollo del documento de sistematización de experiencia. <p>De igual manera se analizan las carencias que presento el lugar de práctica, como la falta de instrumentos de valoración psicológica, ya que la entidad pública no cuenta</p>

		<p>con instrumentos de valoración ni con ningún otra herramienta para las valoraciones psicológicas, por consiguiente se generó una idea innovadora para realizar un impacto social en la comunidad, como la construcción de un instrumento de valoración dirigido mujeres víctimas de violencia de género, este instrumento se diseñó debido a la falta de instrumentos y a su vez debido a las necesidades que se presentaron en su momento en la Comisaría.</p> <p>Además, se tuvieron en cuenta los retos y aciertos durante el ejercicio de la experiencia, en cuanto a las principales acciones desarrolladas dentro del rol del psicólogo jurídico y la vinculación con la comunidad con la intención de generar un acercamiento a la población y conocer más a fondo las problemáticas que con frecuencia llegan a la Comisaría de Familia.</p>
<p>FASE 5</p>	<p>Formulación de conclusiones</p>	<p>Se elaboró la formulación de conclusiones sobre el trabajo de sistematización de experiencia de práctica profesional, se plantea una reflexión sobre los procesos desarrollados durante la experiencia, en síntesis desde el impacto social que generó el desarrollo de la experiencia en el lugar práctica, y sobre todo destacar los aportes y contribuciones que dejó el ejercicio de la experiencia en la formación del practicante dentro del campo psico jurídico en la Comisaría Tercera de Familia de Girardot, generando una propuesta de trabajo dirigida a la comunidad logrando un impacto social que generó la implementación de la campaña de prevención sobre la violencia de género en la mujer orientada por la practicante, con base a los logros y aportes innovadores que se evidenciaron durante el proceso.</p> <p>En concreto el impacto que generó las funciones y actividades que desarrolló el profesional en formación permitió que en el lugar de práctica se implementaran funciones psico jurídicas logrando sistematizar la experiencia, debido a los aportes que generó a la comunidad por medio de la campaña de prevención y orientación a mujeres víctimas de violencia de género,</p>

		<p>brindando a los usuarios herramientas psicológicas para prevenir este tipo de casos dentro del municipio, ya que la Comisaría Tercera de Familia cuenta con un alto grado de usuarias que recurren por violencia de género, según el reporte mensual que se realizó mes a mes se logró evidenciar que durante el aislamiento social debido a la pandemia por el COVID-19 incremento el porcentaje de usuarias atendidas en el mes, este índice aumento un 25%, por ende se buscaron estrategias de intervención para mitigar las falencias que se presentaban durante las atenciones psicológicas ya que no se contaba con ningún tipo de herramientas de valoración psicológicas.</p> <p>Para finalizar el proceso de experiencia donde se implementaron actividades fueron bajo la dirección del interlocutor y teniendo en cuentas las necesidades que se presentaron en el lugar de práctica profesional.</p>
	<p>Productos de comunicación</p>	<p>La elaboración de un texto de máximo 70 hojas sobre la experiencia de trabajo en la Comisaría de Familia, con el fin, de ser utilizado como material de reflexión o en el diseño de sistematizaciones sobre experiencia de trabajo similares. Este documento va dirijo al cuerpo académico de la universidad como requisito para obtener el título de psicóloga.</p>

Fuente: Recuperado el día 1 de octubre de 2020, de la página SENAME Ministerio de Justicia <https://www.sename.cl/wsename/ot-justicia-juvenil/Guia-sistematizacion-experiencias-de-trabajo-en-Justicia-Juvenil.pdf>

2.1. Formulación del problema de aprendizaje

A continuación, se plantea el propósito de la sistematización de experiencia desde el lugar de práctica profesional realizada en la Comisaría Tercera de Familia del Municipio de Girardot, a partir de los referentes teóricos y conceptos de aprendizaje, se destacan los conocimientos previos adquiridos durante el proceso de formación académica; ya que esto ha permitido desarrollar procesos implicados durante el ejercicio de la práctica como la experiencia profesional. En efecto se pretende sistematizar la experiencia de práctica dentro del campo de la psicología jurídica en la Comisaría Tercera de Familia, con el propósito de presentar una experiencia innovadora y plantear las principales dificultades que se generaron durante el proceso de experiencia.

Es importante mencionar que en primer lugar se presentaron carencias en cuanto a instrumentos de valoración en la Comisaría Tercera de Familia, ya que no contaban con ningún tipo de herramienta; a su vez se presentó un alto índice de usuarias víctimas de violencia intrafamiliar y violencia de género en la mujer, por lo cual se concibe una alta demanda de casos de violencia, ya que incrementaron gradualmente el número de casos durante el aislamiento social debido al COVID-19, por consiguiente se analiza el balance mensual de las personas atendidas mes a mes, donde se evidencia el aumento de un 25% de los casos de violencia de género en la mujer, además esto generó estrategias y técnicas que implementó el profesional en formación para la atención psico jurídica en la Comisaría Tercera de Familia del municipio de Girardot.

Por otro lado, durante el proceso surgieron cuestionamientos en cuanto al proceso que se desarrolló, es decir ¿Qué estrategias se podrían implementar en una valoración psico jurídica en casos de violencia en la Comisaría Tercera de Familia?, en este punto se da inicio a estrategias de aprendizaje por medio del componente teórico y acompañado de herramientas innovadoras para la

construcción del mismo. En concreto se buscó dar respuesta al objeto de estudio que en primer lugar pretende generar un impacto social y sistematizar la experiencia del proceso vivido.

2.2. Identificación de actores involucrados y participantes

Tabla 2. Actores involucrados

ACTORES INVOLUCRADOS	CARACTERÍSTICAS
Tatiana Lizeth Visbal Orjuela	Estudiante de Psicología
Jorge Alberto Bernate López	Tutor de sistematización de práctica
Comisaría Tercera de Familia	Lugar de práctica profesional, ya que la Comisaría brinda los servicios de recibir denuncias y tomar las medidas de protección en casos de algún tipo de violencia, brindando apoyo psicosocial y psico jurídico a los usuarios, con el fin de prevenir, orientar e intervenir desde las asesorías psicológicas garantizando los derechos de los usuarios.
Sandra Massiel Villa callejas	Asesora de práctica I y II, dado que fue la persona quien realizo el acompañamiento del proyecto de prácticas.
Usuarios	Población del municipio de Girardot.

Fuente: Creación propia

2.3. Estructura del modelo de reconstrucción de la experiencia

2.3.1 Variables, indicadores, herramientas e instrumentos. En primera instancia para la construcción del proyecto, se realizó por medio de herramientas como la observación directa y participativa, además con el acercamiento y reconocimiento con la comunidad, dado que, se logró tener una relación continua con la población, permitiendo realizar el ejercicio dentro de la práctica

profesional, por ende, se logró llevar un registro por medio de un diario de campo, en el cual, se escribe detalladamente la experiencia durante el proceso de práctica I y práctica II, en el periodo del año 2020, con el propósito de registrar los eventos y actividades más importante desarrolladas en el lugar de práctica profesional. Por otro lado, se destacan el desarrollo de un instrumento de valoración, ya que fue diseñado durante el proceso de experiencia, con el propósito de valorar a mujeres víctimas de violencia de género, ya que era el mayor porcentaje usuarias que recurrían a la Comisaría Tercera de Familia, y de igual manera se diseñó bajo las necesidades que se presentaron en su momento y a su vez bajo el direccionamiento del interlocutor y asesora de prácticas.

Por otro lado, la biblioteca virtual de la Corporación Universitaria UNIMINUTO fue una de las herramientas de búsqueda, en cuanto a libros que proporcionaran información para la construcción del marco teórico, desde la biblioteca virtual de la universidad se buscó libros sobre la violencia y sobre la psicología jurídica, se toma como base los libros electrónicos, con la fuente de Díaz de Santos Colombia, esta fuente es para áreas como Administración de Empresas, Salud ocupacional, Educación, Contabilidad, Ingenierías. Ciencias sociales y Humanidades y enfermería entre otros. Y a su vez Cuenta con 440 títulos publicados en las ramas científico-técnica, han convertido a Ediciones Díaz de Santos en una de las mejores editoriales, de habla hispana, que existen en el mundo. Cabe destacar que fue de vital importancia, ya que, permitió la recolección de información para el desarrollo del proyecto.

2.3.2 Matriz de planeación (diagrama de Gannt y tabla de recursos)

Tabla 3. Matriz de planeación

Actividades y tareas	Indicadores	Fuentes de verificación	Responsables	Tiempo	Recursos	Observaciones y supuestos
<p>Resultado 1 Para la reconstrucción de la experiencia adquirida en el campo de práctica se ejecutaron actividades y procesos dirigidos a un modelo de atención, dentro del campo psico jurídico en la Comisaría Tercera de Familia del municipio de Girardot.</p>	<p>Planificación de actividades con el psicólogo de la Comisaría Tercera de Familia, quien a su vez es el interlocutor de la profesional en formación.</p>	<p>Matriz de planeación de actividades. Plan de trabajo establecido. Planilla de asistencia al campo de práctica. Registro fotográfico de las actividades desarrolladas.</p>	<p>Psicólogo de la Comisaría Tercera de Familia. Docente asesor de prácticas profesionales. Docente asesor trabajo de grado. Estudiantes de psicología (practicante en el campo psico jurídico).</p>	<p>Periodo académico 2020-1 (febrero-mayo) Periodo académico 2020-2 (agosto-noviembre)</p>	<p>Diario de campo. Colaboradores de la Comisaría Tercera de Familia. Material de apoyo (libros, instrumentos de valoración) Elementos de oficina (computador, escritorio, silla, impresora).</p>	<p>Durante el proceso se inicial de prácticas profesionales, se estableció el plan de trabajo con el interlocutor y posterior a ello se da inicio a las prácticas profesionales en la Comisaría de Familia.</p>

Fuente: Creación propia

Tabla 4. Diagrama de Gantt Práctica 1

N o	ACTIVIDADES	TIEMPO DE DURACIÓN															
		FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Registro de la experiencia de práctica profesional en el diario de campo.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
2	Inducción y presentación en el lugar de práctica profesional	■															
3	Desarrollo de funciones en el área de la psicología jurídica en modalidad presencia.	■	■	■	■	■	■	■	■								
4	Diseño y desarrollo del plan de trabajo.	■	■	■	■	■	■	■	■								
5	Diseño y desarrollo del proyecto de práctica profesional.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
6	Acercamiento y reconocimiento de la población	■	■														
7	Observación participativa	■	■														
8	Diseño y desarrollo del modelo de atención a mujeres víctimas de violencia de género.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
9	Ajustes y cambios del plan de trabajo y cronograma.									■	■	■	■	■	■	■	■
10	Desarrollo de funciones en el área de la psicología jurídica en modalidad teletrabajo.									■	■	■	■	■	■	■	■

Fuente: Creación propia

Tabla 5. Diagrama de Gantt Práctica 2

N o	ACTIVIDADES	TIEMPO DE DURACIÓN															
		AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Desarrollo de la propuesta de sistematización.	■	■														
2	Campaña de prevención sobre la violencia de género en la mujer.		■	■	■	■	■										
3	Envía propuesta de sistematización para respuesta del jurado.			■													
4	Ajustes de la propuesta de sistematización.			■	■												
5	Se la inicio al trabajo de sistematización bajo la aprobación del jurado.				■												
6	Antecedentes y marco referencial					■	■	■	■								
7	Planeación y metodología								■	■	■						
8	Reconstrucción de la experiencia										■	■					
9	Aprendizajes											■	■	■			
10	Conclusiones y recomendaciones											■	■	■			
11	Entrega de los avances			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■				
12	Registro de la experiencia de práctica profesional en el diario de campo	■	■	■	■	■	■	■	■	■							

Fuente: Creación propia

2.4. Modelo de divulgación de la experiencia

Es significativo la importancia que tiene este apartado, dado que este permite comprender desde el modelo de divulgación de la experiencia de Jara, ya que el documento está orientado en una opción de grado tipo sistematización de experiencia, con el objetivo de plasmar el impacto social que genero la práctica profesional en la Comisaría Tercera de Familia resaltando los procesos más relevantes, ya que este documento va dirigido a todo el cuerpo académico y personas externas, dado que puede ser utilizado como modelo de reflexión antes diversos procesos y ser utilizado como diseño para otras sistematizaciones o en temas similares.

3. RECONSTRUCCIÓN DE LA EXPERIENCIA

3.1. Momentos históricos y experiencias

En primer lugar, el desarrollo de las prácticas profesionales, fue en la Comisaría Tercera de Familia del municipio de Girardot en el periodo 2020-1 y 2020-2, en primera instancia, el proceso se desarrolló desde la práctica I, el cual, se desarrollaron dos cronogramas y dos planes de trabajo, debido a los cambios que se generaron durante el proceso de la práctica I. Los dos primeros meses se trabajaron de forma presencial y los dos últimos meses fue por teletrabajo por motivos de contingencia debido al COVID 19, teniendo en cuenta, los cambios que se presentaron durante el proceso, se realizaron ajustes para el desarrollo de la práctica II, implementado las dos modalidades presencial y teletrabajo con el fin de cubrir las necesidades que se presentaban en el lugar de práctica.

Basándose en el proceso de la práctica I, se dio inicio el 12 de febrero al 29 de mayo de 2020, se tiene presente que las expectativas en cuanto al lugar de práctica fuera acertadas, se tenía conocimiento alguno del ejercicio en el campo profesional, sin embargo, se consideró que se irían presentando retos durante el proceso, cabe destacar que durante el ejercicio de práctica I y práctica II, se realizaron funciones de acuerdo al rol del psicólogo dentro del campo psico jurídico, ya que, el proceso se iría desarrollando con población de diferentes niveles socioeconómicos y esto permitiría desarrollar modulación y empatía como habilidades para una buena atención.

Como es natural, son características que se ajustan durante un proceso de formación para el practicante, generando destrezas en cuanto al servicio psico jurídicos, que se brinda al usuario, en definitiva, una de las principales funciones que se desarrollaron dentro del ejercicio de la práctica profesional.

Teniendo en cuenta lo anterior, el inicio de las prácticas profesionales I, fue en el mes de febrero, en primera instancia el día 12 de febrero se realizó el acercamiento al lugar de práctica, dado que el practicante realizó la presentación en la Comisaría Tercera de Familia, lugar que fue asignado, esto se logró realizar con el acompañamiento del docente a cargo, quien realizó el proceso y la organización del plan de trabajo, por ende se realizó los ajustes pertinentes en el plan de trabajo para el periodo académico 2020-1, con el propósito de dejar estipulado las actividades, horario y funciones que se desarrollarían durante el proceso.

Teniendo presente los acuerdos que se realizaron previamente, se da inicio al proceso, el día 13 de febrero de 2020, en efecto en función como psicóloga en formación, posterior a esto los días 13, 14 y 17 de febrero de 2020, se recibió una pequeña inducción sobre el lugar de práctica y las funciones que se realizarían, el proceso fue orientado por el interlocutor, quien fue una pieza clave en el proceso, ya que, brindo pautas para el desarrollo de actividades en el lugar de práctica, además brindo herramientas para el desarrollo del proyecto comisaritos, en el cual, se emplearía en los escuelas y dos colegios públicos y privados, con el fin de dar a conocer a los niños, niñas y adolescentes las funciones y servicios que brindan en la Comisaría de Familia, en efecto el practicante era la persona líder del proyecto, cabe destacar que fue asignada por el interlocutor. Sin embargo, el proyecto de comisaritos no se logró iniciar, dado que no se contó con el apoyo de las instituciones educativas para poder tener acceso a la población seleccionada, el proyecto no se logra ejecutar sin embargo se continúan con las demás funciones teniendo presente el plan de trabajo previamente diseñado.

Del 17 al 21 de febrero se realizó observación no participativa, con el propósito de analizar los procesos de atención e intervención que se realizaban a cargo del interlocutor, quien permitió la asistencia del practicante como observador, por otro lado, el interlocutor realizó interacción con

el practicante en procesos complejos para apreciar los conocimientos y aprendizajes nuevos otorgados durante el ejercicio.

Del 24 al 28 de febrero del 2020 se dio continuidad a la observación no participativa, sin embargo el interlocutor del lugar de práctica permitió realizar interacción con los usuarios, para ir desarrollando habilidades y procesos durante la ejecución del ejercicio, sin embargo, las atenciones que se empezaron a brindar a los usuarios en cuanto a los procesos psico jurídicos que ofrece la Comisaría Tercera de Familia, fueron dirigidos en presencia del interlocutor quien observo el trabajo del practicante y dio la aprobación de iniciar las atenciones a los usuarios de sin la presencia del mismo.

Teniendo en presente, las actividades que se emplearon durante la práctica profesional y fue una de las principales funciones es la atención al usuario, en efecto esta función que se desarrolló, con el fin de brindar un servicio a la comunidad que requiere o solicita una orientación, intervención y prevención desde el área psicológica, por ende, se desarrolló la atención al usuario por medio de una entrevista semiestructurada, dado que se desarrollaron habilidades como la escucha y la empatía, permitiendo comprender la situación de forma objetiva y generando un buen vínculo entre el profesional y el usuario, en concreto es fundamental brindar una buena atención, de manera que el usuario en su momento busca o requiere una necesidad de ayuda ante su problema, por ende, es de vital importancia esta primera atención y contacto con el usuario para generar un apoyo ante la ayuda solicitada.

En efecto las actividades que se desarrollaron fueron fundamentales para la formación del practicante, sin embargo, se desarrollaron ejercicios que implementaron restos para el desarrollo del mismo, ya que, uno de los principales retos fue la apropiación de leyes durante las atenciones

a los usuarios, dado que, en las atenciones que se realizaron a la comunidad se deben de manejar conceptos y tener conocimiento alguno de leyes, de igual manera esto permite desarrollar un protocolo de atención, teniendo en cuenta, los procesos que se manejan en la Comisaría de Familia; es decir, tener claridad alguna sobre la Ley 1257 de 2008, la Ley 1098 de 2006 entre otros decretos y leyes que protegen y garantizan el bienestar de niños, niñas y adolescentes y mujeres víctimas de algún tipo de violencia o de violencia de derechos.

Sin embargo, esto permite que el usuario conozca un poco sus derechos, brindándole no solo una atención psico jurídica, sino que el usuario tenga alguna perspectiva en cuanto al caso, por otro lado, esto permitió conocer a fondo las leyes que protegen no solo a niños, niñas y adolescentes, sino conocer que leyes protegen a las mujeres víctimas de algún tipo de violencia, es más, las mujeres son el género más vulnerable y quienes recurren con mayor frecuencia a las Comisarías de Familia buscando una ayuda profesional, lo anterior se tiene presente de acuerdo a los balances de atenciones al usuario que se realizan mensualmente en la Comisaría Tercera de Familia del municipio de Girardot , además de ello se tiene en cuenta los derechos que tienen los usuarios en cuanto a la atención psicosocial por parte de un organismo distrital.

Durante el mes de marzo de 2020 se dio continuidad a las actividades y funciones, cabe destacar, que durante el ejercicio de atención al usuario se presentaron eventos nuevos que permitieron fortalecer las habilidades y destrezas, comprendiendo que se pueden presentar situación que para el practicante son nuevas y tiene que brindar una solución y ayuda al mismo, una de los eventos más circunstanciales fue presenciar un hecho de violencia física por parte de una usuaria en contra de su pareja, esto genero un análisis y una intervenir de manera eficaz para mitigar dicho problema, como el evento anteriormente mencionado se presentaron diversos hechos que a su vez fueron nuevos retos, ya que es común que se presenten este tipo de situaciones en las

Comisarías, sin embargo es un reto para el profesional en formación trabajar este tipo de eventos, dado que el practicante cuenta con herramientas teóricas para trabajar este tipo de casos, sin embargo no encuentra con la experiencia, esto permite desarrollar habilidades y procesos de aprendizaje significativos.

Por otro lado, se empezaron a desarrollar nuevas actividades como la elaboración de informes estructurados teniendo en cuenta los requerimientos previos que se manejan en la Comisaría, sin embargo no se presentó dificultades durante el proceso, desde luego, se tenía conocimiento alguno sobre el tema y esto permitió desarrollar asertividad durante el desarrollo del proceso, la elaboración de informes fue realizado bajo en acompañamiento del interlocutor y la asesora de prácticas quienes vigilaron el proceso, y a su vez aportaron conceptos para la construcción de un nuevo aprendizaje, en cuanto al diseño de informes se manejaron dos formatos, el primero se realizaba de manera manual, donde se realizaba una recopilación de los datos básicos del usuario, una valoración psicológica en cuanto al estado emocional del usuario, unas recomendaciones y observaciones, a su vez se brinda una remisión para el área de salud mental de la EPS con el objetivo de iniciar una rehabilitación emocional para trabajar procesos de afectación, cabe destacar que el proceso de remisiones se logró realizar desde la práctica II, ya que fue un proceso de aprendizaje orientado por el interlocutor.

Las valoraciones se realizaron con el propósito de conocer la historia de vida del usuario y el problema que presenta, sin embargo estas valoraciones se desarrollaron bajo la orientación del interlocutor quien brindo las pautas para la aplicación, además se estableció un método de entrevista semiestructurada, con el propósito de plantear preguntas básicas que en este caso el planeador se encarga de obtener información de forma oral, dado que, la postura del entrevistador debe ser flexible y abierta para poder orientar la entrevista saltando de las preguntas según la

respuesta obtenida por el usuario. Además, el desarrollo de las valoraciones fue dirigida a procesos psicosociales desarrollados en la Comisaría Tercera de Familia y se tuvieron en cuenta estrategias para el desarrollo del ejercicio.

El proceso se continuo hasta el mes de marzo, es así como se culmina la modalidad presencial en el lugar de práctica profesional debido a factores externos que se presentaron en su momento no se realizó actividades durante una semana debido al coronavirus, que para su momento ya se había presentado el primer caso en el país, sin embargo se encendieron las alarmas cuando el porcentaje aumento drásticamente en menos de una semana, es así como se realizó un nuevo plan de trabajo teniendo en cuenta los procesos de estaban realizando en la Comisaría y a su vez las actividades que se irían desarrollando por modalidad teletrabajo, este plan fue presentado los últimos días del mes de marzo y los primeros días del mes de abril, de acuerdo con la aprobación de la asesora de prácticas, se presenta ante el interlocutor el plan de trabajo nuevo y el cronograma quien aprueba y se logra dar inicio en el mes de abril a la modalidad de teletrabajo.

Con el propósito de dar continuidad a la formación se optó por la modalidad teletrabajo con el fin desarrollar una propuesta innovadora de práctica, en el cual se diseñó un modelo de atención a mujeres víctimas de violencia de género, con base a los conocimientos y habilidades del practicante esta propuesta fue aceptada por el interlocutor y a su vez por la asesora de práctica, se logra dar inició desde el 15 de abril hasta el 29 de mayo de 2020 durante estos dos meses se realizó actividades el ajuste y desarrollo del instrumento de valoración a mujeres víctimas de violencia de género, esta propuesta fue orientada debido a las necesidades que se presentaban en la Comisaría, sin embargo la idea del plan fue en remplazo del proyecto comisaritos, ya que en los meses anteriores no se logró dar inicio debido a factores externos que se presentaron en su momento.

El proyecto del modelo de atención a mujeres víctimas de violencia de género, se realizó en primera instancia con un acercamiento a la población, este se realizó con el propósito de comprender las carencias que se presentaron, se logró por medio de la entrevista semiestructurada que se realizaban durante las atenciones a los usuarios, con base a la información recolectada se logró dar inicio al diseño y desarrollo del modelo, en primer lugar se creó el diseño de una cartilla donde esta se creó con el objetivo de tener un material de apoyo en cuanto a las intervenciones que se realizaban, cabe destacar que el contenido de la cartilla era solamente conceptos de violencia de género, tipos de violencia, afectaciones emocionales, fases y procesos de negación que se viven durante el proceso de victimización, por otro lado esta cartilla contaba con una estructura teórica que soportaba conceptos y temas muy puntuales en el campo de la psicología jurídica.

A partir del modelo de atención se creó no solo una cartilla, sino a su vez un instrumento de valoración dirigido a mujeres víctimas de violencia de género, esta herramienta se diseñó con el propósito de valorar el nivel de riesgo que presenta la usuaria, de acuerdo a las instrucciones del instrumento de valoración es aplicado de forma individual y es dirigido por el profesional, con el fin de realizar una introspección de manera reflexiva, como una forma de obtener conciencia del proceso de victimización por el cual está pasando la mujer víctima de algún tipo de violencia.

Por consiguiente, se diseña una escala de riesgo en el cual, está dividida en cuatro áreas que son el riesgo mínimo, moderado, grave y por último el riesgo inminente, donde se da un rango de puntuación a cada riesgo, teniendo en cuenta, el puntaje obtenido, se analiza de acuerdo a la escala de riesgo que se planteó dentro del instrumento, cabe resaltar que esta herramienta durante el proceso de las prácticas se desarrolló durante los dos meses entre abril y mayo, en el cual se realizaron ajustes y modificaciones teniendo presente el objetivo que se pretende valorar.

El instrumento cuenta con diez preguntas y están orientadas a analizar aspectos de acuerdo a los tipos de violencia que existen, con el fin de que la usuaria identifica por si misma el tipo de violencia que está sufriendo, con el propósito de brindar herramientas para la reflexión y el análisis del mismo, además las respuestas están orientadas a una calificación en un rango de 1 a 3 donde significa *si*, de 4 a 7 significa *a veces* y entre 8 a 10 significa *no*, a partir del resultado de cada una de las preguntas donde se generó un resultado numérico se suma y se obtiene un total, donde este se valida en la escala de riesgo teniendo en cuenta el puntaje obtenido, es decir si el puntaje es de 1 a 25 el riesgo es mínimo, pero si el riesgo es inminente es por el puntaje obtenido de 76 a 100.

En síntesis dentro del proceso del diseño y desarrollo del modelo de atención se desarrollaron póster digitales durante los dos meses de abril y mayo, con el fin de brindar herramientas visuales para los usuarios y a su vez que conozcan un poco como funciona el área de psicología en una Comisaría de Familia, los poster que se diseñaron fueron sobre la violencia de género en la mujer este con el fin de dar a conocer los diferentes tipos de violencia y a su vez el concepto, la ley que protege a las mujeres y mitos en cuanto a la violencia de género, por otro lado se diseñó una tuta de atención para los usuario, ya que es importante que ellos conozcan que deben hacer en algún tipo de caso, a donde recurrir y que documentos se necesitan para iniciar algún tipo de proceso esta ruta de atención durante el proceso se realizaron varias modificaciones, ya que se pretendía ajustarla a las necesidades del lugar de práctica en este caso en la Comisaría Tercera de Familia, en concreto las actividades anteriormente mencionadas se desarrollaron durante los meses de febrero hasta el mes de mayo, teniendo en cuenta el periodo académico 2020-1 en el cual constituyo a la práctica I.

3.2. Principales hitos o hechos relevantes (a la voz de los participantes)

Tabla 6. Práctica Profesional I

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESGITRO
Acercamiento y reconocimiento del lugar de práctica profesional.	12 de febrero de 2020	12 de febrero de 2020	Presentación en el lugar de práctica y plan de trabajo.
Atención psico jurídica dirigida a los usuarios del municipio de Girardot.	24 de febrero de 2020	27 de marzo de 2020	Planilla de firmas de atención a los usuarios y agenda de citas programadas.
Valoraciones psicológicas a hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes y adulto mayor.	24 de febrero de 2020	27 de marzo de 2020	Planilla de asistencia y elaboración de informes manuales y digitales.
Elaboración de informes escritos manual y digital.	24 de febrero de 2020	27 de marzo de 2020	Registro de documentos físicos y digitales sobre las valoraciones realizadas en la Comisaría.
Diseño y desarrollo del instrumento de valoración psicológica.	13 de abril de 2020	29 de mayo de 2020	Instrumento de valoración psicológico
Diseño y desarrollo de la escala de riesgo con soportes teóricos e instrucción del análisis de los resultados.	27 de abril de 2020	29 de mayo de 2020	Instrucciones y escala de riesgo con los puntajes correspondientes de acuerdo al grado de riesgo
Diseño y desarrollo del modelo de atención a mujeres víctimas de violencia de género	13 de abril de 2020	29 de mayo de 2020	Se realiza ajustes al modelo de atención y soporte de cartilla
Póster digital sobre la violencia de género, concepto, tipos, ley, mitos, y proceso psicológico.	27 de abril de 2020	8 de mayo de 2020	Documento en PDF
Póster digital sobre la ruta de atención en la Comisaría Tercera de Familia.	11 de abril de 2020	22 de mayo de 2020	Documento en PDF

Fuente: Creación propia

Tabla 7. Práctica Profesional II

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	REGISTRO
Acercamiento y reconocimiento del lugar de práctica profesional.	11 de agosto de 2020	13 de noviembre de 2020	Presentación en el lugar de práctica y plan de trabajo.
Atención psico jurídica dirigida a los usuarios del municipio de Girardot.	11 de agosto de 2020	13 de noviembre de 2020	Planilla de firmas de atención a los usuarios y agenda de citas programadas.
Valoraciones psicológicas a hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes y adulto mayor.	11 de agosto de 2020	13 de noviembre de 2020	Planilla de asistencia y elaboración de informes manuales y digitales.
Elaboración de informes escritos manual y digital.	11 de agosto de 2020	13 de noviembre de 2020	Registro de documentos físicos y digitales sobre las valoraciones realizadas en la Comisaría.
Seguimientos sobre los casos de VIF para analizar factores de riesgo y afectaciones emocionales	11 de agosto de 2020	13 de noviembre de 2020	Planilla de casos atendidos y elaboración de informes manual.
Diligenciamiento de las remisiones al área de salud mental de la EPS	11 de agosto de 2020	13 de noviembre de 2020	Acta de número defolio y copia de las remisiones al área de salud mental.
Ajustes del instrumento de valoración psicológica.	11 de agosto de 2020	13 de noviembre de 2020	Se realiza modificaciones al instrumento de valoración psicológico e instrucciones y escala de riesgo con los puntajes correspondientes de acuerdo al grado de riesgo

Ajustes del modelo de atención a mujeres víctimas de violencia de género	11 de agosto de 2020	13 de noviembre de 2020	Se realiza ajustes al modelo de atención y soporte de cartilla
Diseño y desarrollo de póster físico sobre todos los servicios psicológicos que se brindan en la Comisaría Tercera de Familia	11 de agosto de 2020	13 de noviembre de 2020	Se realiza póster digital sobre, pautas de crianza, estilos parentales, primeros auxilios psicológicos, ruta de atención, servicios de las Comisarías
Campaña de prevención sobre la violencia de género en la mujer	11 de agosto de 2020	13 de noviembre de 2020	Se realiza ponencia en la Comisaría sobre la campaña de prevención a los usuarios.

Fuente: Creación propia

En primera instancia, durante el desarrollo de la práctica II, en el periodo académico 2020-2, se dio continuidad en el lugar de práctica profesional en la Comisaría Tercera de Familia, se dio inicio a las prácticas profesionales el 11 de agosto de 2020, durante en acercamiento y presentación en el lugar, se diseñó un plan de trabajo, con el propósito de dar continuidad a las actividades que se estaban desarrollando en el periodo académico 2020-1, además de seguir con las funciones que se estaban desarrollando dentro del campo psico jurídico.

La modalidad que se desarrolló para el ejercicio fue de forma presencial y las actividades que se emplearon fue por medio de teletrabajo, sin embargo, durante este proceso se dio continuidad a las funciones que se estaban realizando, como atención al usuario, valoraciones psicológicas, elaboración de informes manuales y digitales, y a su vez se dio continuidad con el proyecto de

modelo de atención a mujeres víctimas de violencia de género, con el objetivo de culminar las actividades que se iniciaron en práctica profesional I.

Durante la práctica II se realizaron las mismas actividades que se habían desarrollado en el anterior periodo académico, sin embargo, en este proceso se incluyeron nuevas actividades como el desarrollo de seguimientos de violencia intrafamiliar, esta actividad se ejecutó con el propósito de evaluar daños emocionales y si se generó alguna afectación en cuanto al proceso psicosocial que se empleó previamente y el estado emocional actual del usuario quien abrió la demanda, cabe destacar que se valoraba factores de riesgo en el sistema familiar y la continuidad del proceso, en el caso de las remisiones que se realizaron al área de salud mental de la EPS, con el propósito de conocer si se presenta afectaciones y si se logró generar una solución de acuerdo con las atenciones que se realizaron durante el caso, por otro lado, se elaboraba un informe manual de acuerdo a los requerimientos solicitados por el interlocutor y este fue archivado al caso como evidencia del proceso.

Cabe destacar, que durante el proceso se elaboraron remisiones para el área de salud mental de la EPS del usuario, este proceso fue orientado por el interlocutor quien brindo pautas para la elaboración del mismo, a su vez esto permitió comprender el proceso psico jurídico que se realiza y la continuidad del mismo dentro de las instalaciones públicas del municipio, además de los procesos vivenciales por los que se logró generar un proceso de experiencia , es decir las situaciones que se presentaron durante las atenciones y valoraciones en la Comisaría Tercera de Familia, ya que se vivieron situaciones complejas para el practicante, durante el proceso se presentaron situaciones tales como presenciar conflictos familiares, a su vez agresiones físicas, esto permitió generar herramientas para la resolución de conflictos para este tipo de casos y brindar una atención psico jurídica.

En efecto durante el 28 de septiembre al 9 de octubre se realizó una ponencia dirigida para los usuarios de la Comisaría, con el fin de dar a conocer los servicios psicológicos que se brinda desde la Comisaría Tercera de Familia, además de implementar la campaña de prevención a mujeres víctimas de violencia de género, esto con el objetivo de generar un impacto social en la comunidad. Dado que se realizó, para dar a conocer una de las principales problemáticas que se presentan en la Comisaría, ya que el índice de víctimas por violencia de género en la mujer subió gradualmente debido a la pandemia y por factores externos, teniendo en cuenta el porcentaje mensual del periodo 2020-1 en comparación al 2020-2 el aumento de los casos sufrió un cambio drástico, ya que, en el primer periodo del año en los meses de febrero y abril se atendieron en total 52 casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y violencia de género, los casos durante este periodo disminuyeron debido al aislamiento social que se presentó en los meses de abril y mayo contando con el calendario académico del practicante, esta cifra se logra obtener por medio de la planilla de firmas de las atenciones que se realizaban estos documentos son archivados por el profesional en formación como evidencia de las actividades previamente implementadas. Por otro lado en el segundo periodo del año se atendieron 152 usuarios en la Comisaría Tercera de Familia.

En concreto durante el mes de febrero se atendieron 15 casos de violencia de género 8 casos de violencia intrafamiliar, para un total de 20 mujeres atendidas entre los 18 a 35 años edad, 1 hombre adulto mayor y 1 menor de 14 años, durante el mes de marzo se atendieron 19 casos de violencia de género 10 casos de violencia intrafamiliar, para un total de 26 mujeres entre los 18 a 40 años de edad y 3 hombres entre los 40 y 45 años de edad, por consiguiente durante los meses de marzo y mayo se realizó la modalidad de teletrabajo por ente no se asistía al lugar de practica debido a los cambios que se presentaron durante el proceso de experiencia debido a la pandemia por el COVID 19.

Por otro lado durante el mes de agosto se atendieron 25 casos de violencia de género 13 casos de violencia intrafamiliar donde se realizó seguimiento, para un total de 29 mujeres atendidas entre los 18 a 45 años edad, 9 hombre entre los 40 a 49 años de edad, durante el mes de septiembre se atendieron 32 casos de violencia de género 17 casos de violencia intrafamiliar donde se realizó seguimiento, para un total de 37 mujeres entre los 18 a 45 años de edad, 8 hombres entre los 40 y 45 años de edad, 1 mujer adulto mayor y 3 hombres adultos mayores, por consiguiente durante el mes de octubre se atendieron 35 casos de violencia de género 19 casos de violencia intrafamiliar donde se realizó seguimiento, para un total de 39 mujeres entre los 18 a 45 años de edad y 15 hombres entre los 40 y 45 años de edad, finalmente en el mes de noviembre se atendieron 11 casos de violencia de genero a 11 mujeres entre los 18 a 45 años de edad.

Sin embargo se generaron estrategias para cubrir las atenciones, ya que en su momento se presentó falta de colaboradores en el equipo psicosocial y esto generó cambios para cubrir con las necesidades del lugar de práctica, ya que no se contaba con ningún otro practicante que conformara el equipo psicosocial solo se contaba con la colaboración del practicante en formación del programa de psicología.

En realidad, se comprende que el lugar de practica cumplió con la expectativa del desempeño del profesional en formación , teniendo en cuenta que el interlocutor fue la persona más fundamente en el proceso de prácticas y a su vez la orientación de la asesora de prácticas profesionales, dado que estas tres aspectos anteriormente mencionados fueron clave para la formación personal y profesional del practicante, ya que existe una gratitud por esto; dado que se permitió conocer un poco más sobre los aspectos legales que van ligados a la psicología de una manera más profunda generando nuevas habilidades y competencias en el desarrollo de la experiencia, en contraste se puede decir que las dificultades de la práctica profesional que se

presentaron durante el segundo periodo académico, ya que fue la falta de colaboradores para el desarrollo de las funciones en la Comisaría, ya que solo se contaba con el psicólogo y la trabajadora social y a su vez la practicante del programa de psicología, durante el proceso en el mes de septiembre y octubre existió un desarrollo de las actividades sin la presencia del interlocutor ya que se presentaron casos positivos de COVID en la comisaria y a su vez casos de familiares muy cercanos a los colaboradores quienes se vieron obligados estar en cuarentena, sin embargo, la profesional en formación logro desarrollar las actividades con existo gracias a la orientación de la asesora de prácticas quien brindo el acompañamiento pertinente durante este proceso, en el cual representaron dificultades.

Por otro lado, una de las dificultades fueron las herramientas legales, en el cual se fueron fortaleciendo durante el proceso de la experiencia, sin embargo se logró implementar estrategias de atención como los primeros auxilios psicológicos, ya que se presentó dificultades en el proceso de implementación, debido a que no se contaba con la experiencia para el proceso de atención, sin embargo, se logró gracias a la orientación de la asesora de prácticas quien realizo un acompañamiento durante el proceso debido a que no se brindó un acompañamiento por parte del interlocutor debido a factores externos, tuvieron que replantear nuevas estrategias y modificar gradualmente las actividades previas, ya que se desarrolló funciones extras como abrir violencias, agendar cita para las audiencias y diligenciar los folios correspondientes durante el proceso, con el fin de cubrir el personal que en su momento no estaba, sin embargo, se lograron adaptar al contexto y a las necesidades que se presentaron. Sin embargo estas funciones se lograron con la orientación de la comisaria quien brindo las pautas para el desarrollo del proceso de experiencia.

La práctica profesional II, se finalizó el 13 de noviembre de 2020 el proceso fue corto debido a que se realizó un mayor acompañamiento a las actividades requeridas en la Comisaría, ya que

por solicitud del interlocutor se realizaba la asistencia al lugar de práctica tres veces por semana y a su vez , durante el incremento de contagios que se presentaron el municipio no se contó con el equipo psicosocial debido a que estaban aislado por cuarentena, ya sé que presentaron síntomas o un familiar dio positivo para COVID-19. En concreto durante las dos experiencias de práctica I y II se desarrollaron durante los tiempos establecidos y con los objetivos planeados con el propósito de cumplir con las metas y actividades estipuladas desarrollando el ejercicio de profesional en formación dentro del campo psico jurídico.

4. APRENDIZAJES

En este apartado se describen los aprendizajes obtenidos durante el proceso, y a su vez las contribuciones que se realizaron durante y después del ejercicio de la experiencia, permitiendo comprender los aportes significativos que ayudaron en la formación del practicante, generando herramientas sólidas en su construcción de la sistematización de experiencia.

4.1. Aportes significativos de la experiencia en lo humano

La práctica profesional I y II se desarrolló en la Comisaría Tercera de Familia, desde el campo psico jurídico donde se desempeñó el rol del psicólogo, en efecto comprendiendo los procesos de experiencia que el profesional en formación debe desarrollar; a su vez los aciertos y retos que se presentaron durante el ejercicio de la experiencia, por consiguiente se desarrollaron competencias como aplicar los principales diseños de intervención e investigación en el ámbito de la psicología jurídica, igualmente saber revisar, interpretar y redactar, de forma crítica, textos científicos e informes profesionales, además saber manejar y buscar información científica de calidad en diversas bases de datos científicas y profesionales, asimismo aprender los modelos de evaluación e intervención en el campo de la psicología jurídica, a su vez saber diseñar, desarrollar, y en su caso supervisar y evaluar, planes y programas de intervención psicológica en los diferentes ámbitos de la psicología jurídica (individual, familiar y social), por otro lado, adquirir las habilidades necesarias para la intervención en situaciones de diversa índole (catástrofes, peligrosidad, emergencias, violencia, carcelarias, etc.), saber realizar el diseño y la realización de evaluaciones mediante el adecuado uso de test y cuestionarios psicológicos, por otro lado, estas

competencias que lograron desarrollar e implementar bajo la orientación del interlocutor y de la asesora de prácticas profesionales.

Igualmente se desarrollaron habilidades que fueron significativas para el ejercicio de la experiencia, por ende se logró implementar la habilidad de asesorar, ya que se contaba con los conocimientos apropiados, además esta destreza se fue ajustando gradualmente debido al ejercicio de la experiencia, sin embargo esta habilidad aumenta con el ejercicio de situaciones similares o que involucre un plan de acción, por otro lado la habilidad para establecer empatía, fue una de las habilidades más difíciles de desarrollar para el profesional en formación, ya que debida reconocer y comprender los sentimientos y actitudes de las personas, esta habilidad le permitió, realizar una estabilidad emocional al practicante y a su vez realizar ajustes en su carácter, ya que cuenta con rasgos fuertes de personalidad , por otro lado la asertividad se logró de manera fluida gracias a que se contaba con una capacidad verbal y a su vez un alto grado de escucha, por consiguiente otra de la habilidades que se desarrollaron en el proceso de experiencia fue reaccionar frente a situaciones extremas como se tiene conocimiento las entidades públicas que en este caso la Comisaría cuenta con un servicio a la comunidad, en el cual se evidenciaron situaciones que requerían la eficiencia y eficacia del profesional en formación durante el ejercicio de la práctica profesional, en este tipo de casos se implementaron los primeros auxilios psicológicos y atención al usuario.

En efecto la experiencia genero aspectos humanizados, comprendiendo cual es la realidad que viven la comunidad, sin embargo esto genero conciencia social, ya que se logró comprender la necesidad del usuario, pero a su vez se pretende buscar una acción social para mitigar la problemática que presenta en cuanto a la violencia de género en la mujer, por ende como practicante se busca estrategias para afrontar y mitigar problemas que son más recurrentes en la

Comisaría, con el fin de brindar técnicas para la atención a los usuarios comprendiendo los factores de vulnerabilidad que están implicados durante una atención psico jurídica.

Los procesos que se implementaron en la Comisaría de Familia se lograron desarrollar con un grado de seguridad y motivación, ya que el ejercicio de la práctica se amplió con los conocimientos que se habían adquirido durante la formación académica, se permitió desarrollar las competencias sin miedo a que se presentaran errores a la hora de realizar atenciones, valoraciones y elaboración de informes , sin embargo, si se presentaron retos como la falta de apropiación de herramientas legales, igualmente durante el proceso se fue trabajando en los retos que se presentaron logrando manejar con seguridad las herramientas legales, ya que son fundamentales en las atenciones a los usuarios, no obstante el interlocutor brindo un apoyo permitiendo un buen desarrollo de las actividades y funciones psico jurídicas.

Por otro lado, se logró comprender que durante el ejercicio existieron debilidades en cuanto a la apropiación de herramientas legales, ya que no se contaba con mucho conocimiento en el tema, sin embargo, esto permitió que el profesional en formación comprendiera de una u otra manera que el usuario tiene sus derecho y por falta de conocimientos no comprende muy bien la situación por la que está pasando, no obstante son vulnerados los derechos de las personas por falta de conocimiento, como entidad pública es el deber garantizar los derechos y protecciones que recibe por parte del estado, en efecto el proceso permitió realizar una reflexión personal debido a los procesos que se aplicaron y se desarrollaron, esto genero realizar una reflexión a nivel personal para el practicante, ya que la experiencia no solo realizo una formación a nivel académico, sino que a su vez realizo una formación personal permitiendo realizar ajustes en su temperamento, comunicación oral y escrita logrando desarrollar empatía y demás habilidades que son propias para el profesional en formación.

4.2. Aportes significativos en lo social

En primera instancia los usuarios que acuden a la Comisaría Tercera de Familia son personas de diferentes niveles socioeconómicos y escolaridad, partiendo que son personas vulnerables, a su vez se comprende que existe una realidad social que viven las personas del municipio de Girardot.

En concreto el aprendizaje se logró evidenciar, ya que se logró desarrollar las competencias y tener un acercamiento directo con la población, y de igual manera, comprender desde una conciencia social, que aspectos se lograron desarrollar por parte del profesional en formación, dado que se implementó una acción social para mitigar las carencias que se presentaron en la Comisaría de Familia, con el propósito de elaborar herramientas para la valoración a mujeres víctimas de violencia de género, sin embargo esta herramienta fue aprobada y dirigida por el interlocutor de lugar de práctica, con el fin de ser implementada como instrumento de valoración.

Por consiguiente se diseñó y desarrollo un instrumento de valoración, en el cual permitía realizar una introspección a la usuaria comprendiendo los hechos de victimización por los que fue víctima, teniendo presente que esta herramienta permitió implementar actividades para desarrollar una campaña de prevención sobre la violencia de género, entendiendo que se debe hacer y a dónde acudir cuando la mujer es víctima de algún hecho, de igual manera realizando prevención y orientación sobre la violencia de género, partiendo desde su concepto hasta las afectaciones emocionales que este hecho lleva consigo como secuela en la mujer que fue violentada , además entender los tipos de violencia que existen según el marco legal y la psicología.

Cabe destacar que se logró realizar un buen proceso que fuera gratificante para la comunidad del municipio de Girardot y a su vez contara con el apoyo del equipo psicosocial, con el fin percibir, reconocer y comprender los problemas y las necesidades que tiene la comunidad, esto

genero empatía y la comprensión del rol del profesional en formación, ya que está dirigido en orientar, prevenir e intervenir. Sin lugar a duda el proceso a su vez genero modulación en los diversos casos que se presentaron, dado que se realizaron ajustes en el tono de voz, gestos y expresiones generando un alto grado de profesionalismo en la atención de los usuarios al igual la ética profesional al desarrollar valoraciones e informes.

A modo de reflexión se comprende que el objetivo del profesional en formación se logró con éxito, ya que el impacto social fue gratificante para Comisaría, ya que no contaba con la orientación del interlocutor y la asesora de práctica, para la construcción e implementación de las técnicas por las cuales se habían diseñado durante las prácticas I y II donde se realizaron ajustes teniendo en cuenta las necesidades que se presentaron en la Comisaría de Familia, ya que el instrumento fue diseñado teniendo presente las carecías que se presentaba y a su vez la alta demanda de casos de mujeres víctimas de violencia de género que acudían en busca de ayuda profesional a la Comisaría Tercera de Familia del municipio de Girardot.

4.3. Principales aprendizajes en para el perfil profesional

En primera instancia los procesos que se desarrollaron en el lugar de práctica profesional, dando lugar al fortalecimiento de conocimientos, competencias y habilidades al integrarse en un ámbito profesional, dado que esto se logró mediante el desarrollo del ejercicio de la práctica, y el mayor aprendizaje fue lograr mejorar el proceso de atención al usuario, en contraste poder contar con todas las capacidades para atender a los usuarios con diversas problemáticas y afectaciones emocionales, sin embargo el componente esencial es comprender la elaboración de informes, ya que esta función es compleja de desarrollar, además con las orientaciones permitieron mejorar el nivel profesional de un informe, y de igual manera las valoración, ya que se cuenta con la

experiencia para trabajar con hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes y adulto mayor, con el fin de trabajar aspectos psicológicos de índole psico jurídico.

Por otro lado, otro de los aprendizajes más importantes fue la experiencia ya que este engloba todo el proceso desarrollado durante los dos periodos de formación, y a su vez todos los procesos eventuales que se presentaron, en concreto una práctica profesional trae consigo la apertura de la vida laboral para un profesional en formación, ya que en las prácticas es donde se da a conocer los conocimientos, habilidades y competencias que posee y se desarrolla durante la formación, esto genero obtener recomendaciones laborales debido al buen desempeño realizado durante la práctica profesional.

Un buen desempeño permitió generar un fortalecimiento en las competencias y habilidades y a su vez trabajar con las falencias que se presentaron, sin embargo, creo una gran contribución en el ámbito profesional del practicante.

4.4. Aprendizajes abordados desde la perspectiva de la socialización de la experiencia

En primer lugar el proceso de la de construcción de la sistematización de experiencia se concibe con el propósito de obtener el título de psicóloga, sin embargo el material de apoyo para la realización de la sistematización parte del proceso de experiencia y aprendizaje desde la práctica profesional desarrollada en la Comisaría Tercera de Familia del municipio de Girardot, durante los dos periodos académicos del año 2020, sin lugar a duda, el proceso de la recopilación de la información y a su vez el desarrollo del proyecto de práctica generaron nuevos conocimientos y aportes significativos en la formación profesional y personal del practicante, con el fin de plasmas la experiencia dentro del rol del psicólogo psico jurídico en la Comisaría de Familia.

Cabe destacar que la sustentación que se realizó previamente del proyecto de grado ante el interlocutor, los usuarios de la Comisaría y a la asesora de prácticas, permitió reconocer el impacto social que se realizó con el fin de dar a conocer las estrategias que se implementaron en la construcción del mismo, sin embargo, los resultados positivos al igual las dificultades durante el proceso dan conocer el ejercicio dentro del campo psico jurídico.

En concreto el ejercicio da a conocer todos los procesos que se implementaron para el desarrollo de la sistematización y a su vez los aportes significativos que género la experiencia, con el fin de plasmar el proceso vivencial, ya que permitió dar a conocer al cuerpo académico el impacto social que se logró brindar a la comunidad del municipio por medio de la labor desarrollada por el profesional en formación.

5. CONCLUSIONES

En concreto, durante el ejercicio de la construcción de la sistematización de la experiencia, se implementaron procesos que permitieron la elaboración del documento, por consiguiente para la reconstrucción de la experiencia se tomó como referencia el proceso desarrollado en las prácticas profesionales con el fin de sistematizar la experiencia.

En síntesis el documento se elaboró teniendo en cuentas las herramientas que se brindaron durante el proceso, sin embargo se logra realizar una reflexión personal de los procesos involucrados durante la experiencia, ya que se consiguió evidenciar el impacto social que generó la campaña de prevención en la Comisaría de Familia, teniendo en cuenta que se desarrollaron funciones dentro del marco legal y acorde al rol del psicólogo jurídico, en efecto se puede apreciar que el impacto social que se logró por medio de las prácticas profesionales, permitió brindar estrategias para los nuevos practicantes ofreciendo nuevos espacios para el desarrollo e implementación de actividades dentro de la entidad pública.

Por consiguiente se establece que el objetivo del impacto social se logró debido al número de mujeres atendidas durante la campaña de prevención teniendo en cuenta los análisis estadísticos realizados por la Comisaría mes a mes de logro evidenciar un aumento del 65% de los casos de violencia de género, debido al aislamiento social generado por la pandemia por el COVID-19.

Por otro lado, se logró evidenciar el impacto social que generó las prácticas, permitido sistematizar dicha experiencia, con el fin, de plasmar los eventos más relevantes durante el proceso, en definitiva el objetivo es plasmar la experiencia desde un punto de vista vivencial, además de los eventos que se presentaron que hicieron desarrollar habilidades y competencias en

el profesional en formación permitiendo entender el rol del psicólogo jurídico en las Comisarías de Familia.

Igualmente, se destacan los ajustes en la formación profesional ya que involucro cambios personales en el practicante realizando ajustes en su carácter, brindando una base para una estabilidad emocional y psíquica, permitiendo reconocer las falencias a nivel personal por el practicante , ya que la experiencia de práctica realizo cambios positivos en el mismo, no solo desarrollo habilidades de escucha, empatía y modulación, además permitió desarrollar competencias con el fin fortalecer destrezas y debilidades el en proceso de experiencia, mejorando gradualmente el rendimiento del profesional en formación.

Es importante destacar, que durante el proceso de formación se realizaron aciertos y su vez se presentaron dificultades, pero se cumplió con el objetivo de realizar una práctica profesional innovadora, en el cual no solo fuera un impacto social para la comunidad, sino que a su vez dejar huella en el lugar de práctica con algún producto realizado por el profesional en formación, en concreto el proceso se realizó con muy buenos resultados, por tal motivo se decide realizar la sistematización la experiencia, además con el objetivo de obtener el título de psicóloga y a su vez para ser tomado como modelo de reflexión o de guía para otras sistematización con temas similares.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Arrieta, B. (2016). *Psicología y derecho en Colombia: Una relación reflexiva*. recuperado el 5 de septiembre de 2020 <http://www.scielo.org.co/pdf/rfdcp/v46n124/v46n124a09.pdf>
- D'Alessio, A. (26 de Noviembre de 2018). *Victimología: una herramienta para pensar la violencia hacia las mujeres*. Obtenido de Diario DPI: <https://dpicuantico.com/sitio/wp-content/uploads/2018/11/D%E2%80%99Alessio-Suple-de-Genero-26.11.pdf>
- De la Cuesta Arzamendi, J. L., Varona Martínez, G., Pérez Machío, A. I., & Mayordomo Rodrigo, V. (2013). *Victimología: Un acercamiento a través de sus conceptos fundamentales como herramientas de comprensión e intervención*. España: Internacional de Creative Commons.
- González, J. A. (Mayo de 2017). *Sistematización de experiencias como método de investigación*. recuperado el 18 de septiembre de 2020 http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1608-89212017000200003
- Herrera, M. (30 de Noviembre de 2011). *Revista Voces contra la Trata de Mujeres*. Obtenido de Proyecto ESPERANZA Adoratrices recuperado el 20 de septiembre de 2020 <http://voces.proyectoesperanza.org/la-victima-y-los-procesos-de-victimizacion/>
- Jara, O. (2017). *La sistematización de experiencias: Práctica y Teoría para otros mundos posibles*. Cinde.
- Jarabo, C. (2017). *La violencia contra las mujeres*. Obtenido de Díaz de Santos: recuperado el 25 de septiembre de 2020 <https://www-ebooks7-24-com.ezproxy.uniminuto.edu/?il=6472>
- LEY 294 DE 1996. (Julio 16). Diario Oficial No. 42836. 22 de 16 de julio de 1996. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY 1098 DE 2006 (Noviembre 2006) Diario Oficial No 46.446 de 8 de noviembre de 2006.
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY 1090 DE 2006. (Septiembre 6). Diario Oficial No. 46.383 de 6 de septiembre de 2006.
CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

LEY 1257 DE 2008 (Diciembre 4) Diario Oficial No. 47.193 de 4 de diciembre de 2008.
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY 1959 DE 2019 (Junio 20) Diario Oficial No. 50.990 de 20 de junio de 2019. CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

Poggi, F. (2018). *Sobre el concepto de violencia de género y su relevancia para el derecho*.
recuperado el 1 de octubre de 2020 <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r6522.pdf>

Rodriguez, L. (2012). *Derecho Victimal y Victimodogmática*. recuperado el 3 de octubre de 2020
<https://www.ehu.eus/documents/1736829/2177136/R+ManzaneraEguzkilore+26-15.pdf>

Sacipa, S., Tovar, C., & Galindo, L. F. (2005). *Guía de Orientaciones para el Acompañamiento
a Población en Situación de Desplazamiento Versión No. 2*. Bogotá D. C.: CHF
International.

Speranza, M. (Enero de 2016). *Sistematización de Experiencias*. Obtenido de Profeder
recuperado el 8 de octubre de 2020
https://inta.gob.ar/sites/default/files/sistematizacion_de_experiencias_-_profeder_1.pdf

Verger i Planells, A. (2002). *Sistematización de experiencias en América Latina*. recuperado el 10
de octubre de 2020 <http://www.cinde.org.co/userfiles/files/Novedades.pdf>

7. ANEXOS

Anexo A. Evidencias

CONSEJOS ANTI BERRINCHES

Ψ

1

IGNORA SUS GRITOS
y pataletas hasta que se calme



2

NO LO FORCES
ni le grites a la hora de comer o hacer deberes



3

MUÉSTRALE CARIÑO
y atención hasta que se calme



4

SOLO DALE LAS COSAS
si las pide bien, sin amenazas ni gritos

5

NO SEDAS
a sus caprichos y mantente firme



ESTILOS PARENTALES Ψ



DEMOCRÁTICO

Los padres se muestran sensibles ante las necesidades del menor, se le proporcionan las explicaciones necesarias y se promueve la conducta deseable.



AUTORITARIO

La comunicación suele ser de arriba abajo, cerrada y con poco diálogo, promoviendo la afirmación de poder de los padres sobre el menor.



PERMISIVO

En este estilo predomina que los padres sean indiferentes tanto ante las conductas positivas como a las negativas de sus hijos, mostrándose pasivos y dedicándose sólo a atender las necesidades de los menores.



NEGLIGENTE

Los padres con este estilo parental no se sienten implicados ni afectivamente ni en la tarea de educar; es más, invierten en sus hijos el menor tiempo posible.

• **PRIMEROS AUXILIOS** •

 **PSICOLÓGICOS** Ψ

PRIMERO
ESCUCCHAR
COMUNICAR Y ACEPTAR



SEGUNDO
IDENTIFICAR NECESIDADES
Y PREOCUPACIONES



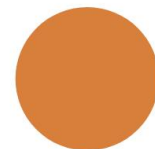
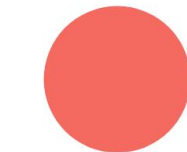
TERCERO
ANALIZAR POSIBLES
SOLUCIONES



CUARTO
ACCIONES CONCRETAS PARA
TRATAR CON LA CRISIS



QUINTO
SEGUIMIENTOS AL
PROCESO



• COMISARIA 3 DE FAMILIA •

RUTA DE ATENCIÓN



SALUD

SI FUISTE VICTIMA DE
VIOLENCIA FISICA O MENTAL
ACUDE A UN CENTRO
MEDICO



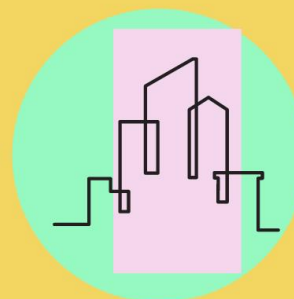
PROTECCION

SI FUE EN TU ENTORNO
FAMILIAR ASISTE A LA
COMISARIA DE FAMILIA, SI
FUE FUERA DE TU ENTORNO
FAMILIAR, VE A LA FISCALÍA,
POLICÍA O JUEZ DE GARANTÍA



JUSTICIA

HAZ LA DENUNCIA A LA
FISCALIA GENERAL



TEN SIEMPRE A LA MANO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Y TARJETA DE IDENTIDAD DE TUS HIJOS O COPIA DEL
REGISTRO CIVIL O ENTIDADES QUE PUEDEN SER UN
APOYO.



VIOLENCIA DE GÉNERO

COMISARIA 3 DE FAMILIA






Es todo aquel tipo de violencia que se lleva a cabo vulnerando el bienestar físico, psíquico o relacional de una persona debido a su sexo o identidad de género. Se usa de manera intencional la agresión, sea mediante la fuerza física o, con el propósito de causar daños, coaccionar, limitar o manipular a la persona objeto de violencia.



TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

●●●●●	FISICA
●●●●●	PSICOLOGICA
●●●●●	SEXUAL
●●●●●	ECONOMICA
●●●●●	PATRIMONIAL
●●●●●	SOCIAL



PREVENCIÓN

Esto incluye, por supuesto, un cambio global en la forma de ver las relaciones entre mujeres y hombres, un cuestionamiento de los roles sociales y estereotipos, del lenguaje, etc. Estos cambios deben partir de las personas adultas con el objetivo de que se transmitan eficazmente a niños y niñas.

MITOS.

Habitualmente se justifica y se trata de dar explicación a este tipo de violencia atendiendo a:

- Características personales del agresor
- Características de la víctima
- Circunstancias externas
- La incapacidad del agresor para controlar sus impulsos,
- Creencia generalizada



Ley 1257 de 2008, de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Ley 294 de 1996 relacionada con la prevención y sanción de la violencia intrafamiliar.



Fuente: Creación propia